

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 281

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 13-08-1970

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y CREAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16674

Publicada el: 21-08-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Entidades públicas, Organización

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.295

Rollo: 30

Posición: 1365

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección - Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur - Nº 19-A 50 Avenida 9ª Sur - Nº 19-A 50
(Beleno de Barraza) (Beleno de Barraza)
Teléfono: 22-3271 Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos - Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 8.00.-Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.-Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 8.05.-Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 281
(DE 13 DE AGOSTO DE 1970)

Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

La Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Hacienda y Tesoro en virtud de lo que estatuye el Artículo 33 del Decreto de Gabinete No. 13 de 20 de enero de 1970, ha presentado a consideración del Consejo de Gabinete la eliminación y creación de unos cargos:

DECRETA:

Artículo 1º: Se eliminan los siguientes cargos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

| CARGO | Número de Empleado | Sueldo | Sueldo |
|--|--------------------|----------|------------|
| | | Mensual | en 5 Meses |
| Secretaria I | 583 | B/110.00 | B/550.00 |
| Partida 06.1.02.02.07.001 | | | |
| Conductor de Vehículo I | 1179 | 100.00 | 500.00 |
| Partida 06.1.02.06.01.001 | | | |
| Oficinista Auxiliar III | 926 | 90.00 | 450.00 |
| Partida 01.1.02.03.01.001 | | | |
| Oficial de Información y Divulgación III 187 | | 300.00 | 1,500.00 |
| Partida 06.1.01.02.02.001 | | | |
| Administrador V 169 | | 575 | 2,875.00 |
| Partida 06.1.01.02.02.001 | | | |
| Total | | | B/5,875.00 |

Artículo 2º: Se crean los siguientes cargos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

| | | |
|---------------------------|--------|------------|
| Administrador Fiscal V | 575.00 | 2,875.00 |
| Partida 06.1.01.02.02.001 | | |
| Planificador V | 600.00 | 3,000.00 |
| Partida 06.1.02.02.01.001 | | |
| Total | | B/5,875.00 |

Artículo 3º: Para los efectos fiscales, este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1o. de agosto de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos setenta

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación.

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas

MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,

Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

Dr. JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia.

A.I.

LUIS C. NORIEGA

Ministerio de Hacienda y Tesoro

FIJANSE LAS CUANTIAS DE UNOS IMPUESTOS

DECRETO NUMERO 34

(DE 26 DE FEBRERO DE 1970)

Por el cual se fija la cuantía de un impuesto con base en el artículo 901 del Código Fiscal.

La Junta Provisional de Gobierno en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Coordinadora de los Silos del I.F.E., de la Comunidad de Pan de Azúcar, de la Provincia de Panamá, solicita permiso para vender cerveza en los bailes programados para los días 7 y 8 de marzo 3, 4, y 5 de abril del presente año, con el fin de recoger fondos para concluir los proyectos que se han iniciados, como el ensanche del puente de la calle principal, terminar la calle que los une al Sector de Pan de Azúcar, etc.

Que acompañan a su solicitud nota del Dr. César A. Rodríguez M., Director Técnico de la Dirección Nacional para el Desarrollo de la Comunidad en donde se hace constar que efectivamente la mencionada sociedad requiere de estas actividades para los fines arriba indicados.

Que el tenor del Artículo 901 del Código Fis-